

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 7

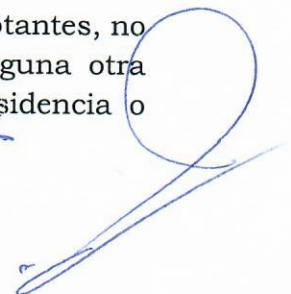
En la Ciudad de Villa María a los siete días del mes de agosto de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de Rector/a y Vicerrector/a; Decanos/as de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Director/a de la Escuela de Ciencias Económicas; Consejeros/as Titulares y Suplentes del Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) al Consejo Superior en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, y Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Estudiantil en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados, y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros/as Titulares y Suplentes de los Claustros Docente (Profesores y Auxiliares), de Estudiantes, de Graduados y de Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 172/2019, a los fines de tratar el siguiente punto:

- Advirtiendo que en la lista presentada para candidatos del Claustro Graduados del IAPC Básicas y Aplicadas: “GRADUADXS UNIDXS”, uno de sus miembros no cumple con el siguiente artículo:

“CAPITULO III: PADRONES

ART.12) PADRON DE GRADUADOS: Los graduados serán incorporados por la Junta Electoral a los padrones de los Institutos Académicos-Pedagógicos de acuerdo al siguiente régimen:

- a) Los Graduados que son egresados de la Universidad Nacional de Villa María se integrarán automáticamente al padrón de votantes, no debiendo tener relación de dependencia con ésta y ninguna otra Universidad pública o privada del país, ni acreditar residencia o



ejercicio profesional en la ciudad de Villa María o zona abarcada por un radio de 30 kms. de la misma.”

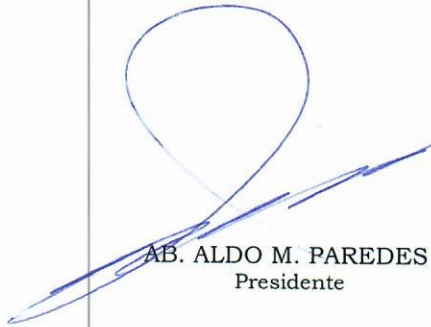
Anexo (Res. N° 056/2009)


- NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL REGIMEN ELECTORAL - TEXTO ORDENADO.


la Junta Electoral resuelve intimar a la lista “GRADUADXS UNIDXS” para que hasta el día de mañana (8 de agosto) hasta las 14:00 hs. reemplace al siguiente miembro:

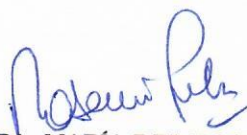
- Rangone, Aldo; DNI: 29940405

En caso de no resolver dicha situación en el plazo establecido, la Junta Electoral tomará a la lista como “incompleta” a los fines de oficializar la misma para su participación en estas condiciones en el acto eleccionario.



AB. ALDO M. PAREDES
Presidente


AB. MARÍA PAULA MIOZZO
Vocal Titular

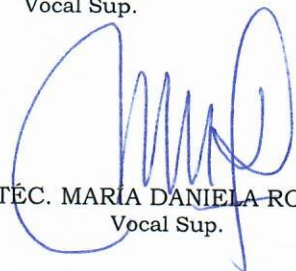

AB. JORGE A. MARTIN
Vocal Titular



DRA. MARÍA DEL ROSARIO GALARZA
Vocal Titular


CDOR. RODOLFO H. SEPPEY
Vocal Titular


ING. MARÍA FERNANDA MIR
Vocal Sup.


LIC. MARIANO ANDREIS
Vocal Sup.


TÈC. MARÍA DANIELA ROJO
Vocal Sup.


LIC. IVAN CHARRE
Vocal Sup.